

0441-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Ciudadanos Unidos Costa Rica (en adelante PCUCR), en el cantón Central, de la provincia de San José.**

En auto n.º 0260-DRPP-2024 de las once horas cuarenta y ocho minutos del dos de julio de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PCUCR que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada en fecha veintidós de junio del año dos mil veinticuatro, en el cantón Central, de la provincia de San José, no procedía acreditar a la señora Cho Ming Cen Man, cédula de identidad n.º 701470397, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, ya que, sus designaciones en la asamblea en mención se dieron en ausencia y a esa fecha no existía en el expediente del PCUCR su carta de aceptación a los cargos mencionados.

En memorial de fecha doce de agosto del presente año, presentado el día siguiente ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE) la agrupación política aportó la carta de aceptación original de la señora Cen Man, subsanando de esa manera la inconsistencia advertida.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701550170	MEI CHI CEN MAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
112120650	JORGE UMAÑA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>701470397</b>	<b>CHO MING CEN MAN</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
801470543	LUIS GERMAN APONTE REYES	PRESIDENTE SUPLENTE
800680849	LILI MAN CHENG	SECRETARIO SUPLENTE
104780362	JORGE ALBERTO CORDERO CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106540075	RONALD SANCHEZ CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

<b>701470397</b>	<b>CHO MING CEN MAN</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
104780362	JORGE ALBERTO CORDERO CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112120650	JORGE UMAÑA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
801470543	LUIS GERMAN APONTE REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701550170	MEI CHI CEN MAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/amq*

*C.: Exp. n.º: 406-2024, partido Ciudadanos Unidos Costa Rica (PCUCR)*

*Ref n.º: S 1842, 1859, 3011-2024*